

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 28 de noviembre de 1968 por la que se dispone el cese del Brigada de Aviación (S. T.) don Bartolomé Egea Fernández en el Servicio de Información y Seguridad de la Provincia del Sahara.

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el Brigada de Aviación (S. T.) don Bartolomé Egea Fernández,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el cargo de Auxiliar de Adjunto del Servicio de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de noviembre de 1968.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 30 de noviembre de 1968 por la que se dispone el cese del Teniente de Infantería (E. A.) don Fernando Enseñat Sánchez Cruzat, en la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. en estimación de la formulada por el Embajador de España en Guinea Ecuatorial, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer que el Teniente de Infantería (E. A.) don Fernando Enseñat Sánchez Cruzat, cese en la Guardia Territorial de la expresada Guinea Ecuatorial, por reducción de plantilla, con efectividad del día 7 del próximo mes de diciembre siguiente al en que termina la licencia reglamentaria que le fué concedida.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de noviembre de 1968.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 4 de diciembre de 1968 por la que se otorga por adjudicación directa un destino al Guardia segundo de la Guardia Civil don Juan Sastre Miralles.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga por adjudicación directa el destino de Ordenanza en la Empresa «Balear Films», con domicilio social en calle Vía Roma, número 5, Palma de Mallorca, al Guardia segundo de la Guardia Civil don Juan Sastre Miralles, con destino en la 432.ª Comandancia de la Guardia Civil.

Fija su residencia en Palma de Mallorca.

Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El citado Guardia segundo de la Guardia Civil, que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla de la Empresa a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 4 de diciembre de 1968.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 5 de diciembre de 1968 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en la actualidad y el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles» del Comandante de Artillería don Aristóbulo Puerta Cabrera.

Excmos. Sres.: Vista la instancia cursada por el Comandante de Artillería don Aristóbulo Puerta Cabrera, en la actualidad con destino civil en el Ministerio de Hacienda, Servicios especiales dependientes de la Subsecretaría, en Bilbao, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles», y de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), párrafo cuarto del artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» número 189), y apartado b) de la Orden de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46).

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Comandante, causando baja el mismo en el destino civil de referencia y alta en la situación de «En expectativa de servicios civiles», de la que ya procedía con anterioridad a serie adjudicado el mencionado destino civil, fijando su residencia en la plaza de Bilbao.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1968.—P. D., el Teniente General, Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, José de Linos Lage.

Excmos. Sres. Ministros del Ejército y de Hacienda.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 30 de noviembre de 1968 por la que se nombra Juez de Primera Instancia e Instrucción de Tafalla a don Rafael Ruiz de la Cuesta Cascajares.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 32 del Reglamento orgánico de la Carrera Judicial; este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Tafalla, vacante por promoción de don Daniel Mata Vidal, correspondiente al mes de la fecha, a don Rafael Ruiz de la Cuesta Cascajares, que